



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING), DE TRES VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL**

### **1.- OBJETO:**

Es objeto del presente pliego la contratación en régimen de arrendamiento financiero (renting) de tres vehículos para la Policía Local:

- **Tipo 1:** Dos vehículos patrulla todo-camino con mampara de separación para la policía local, con sistema de tracción 4X4.
- **Tipo 2:** Un vehículo patrulla para la Policía Local, con sistema de propulsión híbrido.

Todos ellos por periodos anuales, con cargos mensuales.

### **2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:**

#### **2.1.- Impuestos y otros:**

Los impuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria del alquiler, así como los trámites de matriculación, legalización de los equipos prioritarios y del material técnico necesario. Del mismo modo, la empresa adjudicataria efectuará todos los trámites en la I.T.V para su legalización.

#### **2.2.-Seguro**

Dispondrá de un seguro sin franquicias que contemple las coberturas legales obligatorias, la reposición del vehículo en caso de siniestro total, debiendo estar asegurado tanto el conductor como el resto de ocupantes.

#### **2.3.- Servicio de mantenimiento.**

Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

- Mantenimiento integral de los vehículos en los talleres oficiales de la marca.
- Repuestos.
- Mano de obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 km).
- En caso de tener que pasar revisión de la Inspección técnica de vehículos en cualquiera de los supuestos (ITV) deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- En caso de avería o siniestro con reparación superior a 72 h. se ofrecerá vehículo de sustitución de características similares.



#### 2.4.- Kilometraje.

Se contratará un kilometraje anual de:

40.000 Km. cada año y por vehículo.

#### 2.5.- Control de Explotación.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a la Concejalía de Hacienda de la gestión de la explotación de los vehículos contratados.

#### 2.6.- No exclusividad.

La adjudicación del presente contrato no supone exclusividad con la empresa suministradora.

### **3.- TIPO DE VEHICULOS A OFERTAR EN ALQUILER Y EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS**

#### 3.1.- Tipos y modelos de vehículos:

Se pretende contratar en alquiler los tipos de vehículos siguientes que deberán tener como mínimo características similares a las que a continuación se indican:

<b>PARA EL TIPO 1</b>
-----------------------

- Cilindrada: 1.500 cc o superior.
- Sistema de propulsión diesel.
- Número de válvulas por cilindro: 4 (mínimo)
- Potencia: potencia mínima según norma DIN (CV), 120.
- Color: blanco.
- Gasoil.
- Transmisión 4x4.
- Cinco puertas.
- Frenos ABS.
- Faros antiniebla.
- Dos airbag delanteros y laterales, mínimo.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Dirección asistida.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Equipo de radio con CD.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.E: P-0310400-G

- Una toma de corriente de 12 voltios en maletero.
- Retrovisores regulados desde interior.
- Cristales traseros tintados.
- Defensas delanteras.
- Multiadaptación del vehículo a distintos ámbitos de circulación, tanto urbanos como rurales.
- Sistema 4x4 (cuatro ruedas motrices).
- Enganche para remolque.
- Cadenas para nieve.

### **MODELOS PREVISTOS:**

#### **CROSSOVER URBANO.**

#### **PARA EL TIPO 2 (Híbrido)**

- Cilindrada de 1.700 cc. o superior combinada con eléctrico.
- Potencia de 120 cv. o superior (conjunta).
- Color blanco.
- Caja de cambios manual o automática.
- Cinco puertas.
- Sistemas de seguridad ABS-ESP.
- Dos airbag frontales y laterales, al menos.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Dirección asistida.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Equipo de radio CD.
- Elevalunas eléctricos, delanteros.
- 2 tomas de corriente, de 12 v. (1 en maletero).
- Retrovisores regulados desde interior.
- Cristales traseros tintados.
- Enganche para remolque.
- Cadenas para nieve.

### **MODELOS PREVISTOS**

#### **VEHICULO HIBRIDO.**

#### **4. PERIODO DE CONTRATACION:**

El periodo de contratación será para todos los vehículos de 48 meses. El coste mensual será fijo, no procediendo la revisión de precios. Podrán presentarse ofertas por la



totalidad de los lotes o por alguno o algunos de ellos. Si la oferta fuese por la totalidad se computará una cantidad única por todos.

### **5.- OPCION DE COMPRA:**

El contrato de alquiler debera contemplar una opción de compra por el valor residual del vehículo, que se calculará en función de un sistema fijo basado en la oferta que realice el proveedor del servicio, de manera que sea posible conocer el valor residual del vehículo en cualquier momento, tanto durante la vigencia del contrato como a la finalización del mismo.

### **6.- OFERTAS:**

En las ofertas se hara constar:

- Importe del alquiler mensual desglosado por conceptos.
- Importe unitario por kilómetro por el concepto de “ajuste por kilometraje en más y en menos”, de los inicialmente contratados.
- Sistema para la obtención del valor residual del vehículo en cualquier momento de la vigencia del contrato o a la finalización del mismo, en función de la antigüedad, kilómetros recorridos, etc.

### **7.- CONDICIONES DE PAGO:**

La empresa adjudicataria procederá a la facturación mensual de alquiler, procediendo anualmente al ajuste por kilometraje anteriormente descrito.

### **8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS; PUNTUACION:**

1. Por mejor oferta económica: 60 puntos por vehículo.
2. Por menor plazo de entrega: 5 puntos por vehículo.
3. Por las características del vehículo, el material de equipamiento y el nivel de autoprotección: hasta 20 puntos por vehículo, repartidos de la siguiente forma:
  - 3.1. Mayor potencia, hasta 10 puntos por vehículo.
  - 3.2. Por cada tasser suministrado en el vehículo, hasta 5 puntos por unidad.
  - 3.3. Por cada chaleco antibala incorporado, hasta 5 puntos por chaleco.



4. Por el menor coste del ajuste de kilómetros, hasta 10 puntos (Por exceso: hasta 5 puntos. Por defecto: hasta 5 puntos)
5. Por el valor residual del vehículo, hasta un total de 5 puntos.
6. Por mejoras en el producto, hasta un total de 5 puntos.

#### **9.- SANCIONES Y PENALIDADES:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones dimanadas del contrato se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación que resulte de aplicación.



## ANEXOS

### CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y ACUSTICOS DE EMERGENCIA DE LOS VEHICULOS.

Para ambos tipos de vehículos, como mínimo:

- Puente de luces de emergencia de leds color azul con tecnología Solaris y sistema de comunicaciones CAN BUS de forma rectangular de un solo 1 nivel, 64 mm. de altura compuesto de 2 series de 8 focos azules a cada lado, 4 focos frontales y 2 focos laterales blancos, 2 focos frontales rojos de pare intermitentes , y 8 módulos secuenciales traseros de color ámbar.
- Sistema de control con botonera can bus, incluyendo, teclado de silicona, interruptor general, atenuador sirena noche/día, control de seguridad de apertura de puertas traseras , puesta en marcha de ventiladores y apertura de emergencia.
- Dispositivo automático de encendido de las luces de patrulla, cuando se conecten las luces de carretera, con mando interior de apagado.
- Dos focos azules de led instalados en el portón trasero que funcionen simultáneamente con el puente , al abrir el portón .
- Mando micrófono para megafonía.
- Sirena 100 W, tres tipos de sonido, y megafonía exterior.
- Altavoz sirena 100 watos, instalado en capó delantero .

Los dos vehículos se hayarán dotados, al menos con:

#### ACCESORIOS DE MALETERO:

- Equipamiento de mueble con tres cajones, bandeja escritorio con guías y bandeja superior .
- Un foco de led, luz blanca empotrado en portón que ilumina la bandeja escritorio en maletero.
- Dos linternas profesionales tipo Mag-lite con soporte cargador, incluyendo lámpara halógena y doble intensidad de luz, para funciones de señalización en modo de autonomía.
- Dos conos difusor para linternas color amarillo con soporte .
- Soporte y mano de obra de instalación para extintor de 6 kg.
- Soporte para chaleco antibalas en el maletero instalado en el respaldo del asiento trasero.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

## KIT TRANSPORTE DE DETENIDOS

- Mampara de seguridad homologada, para uso policial, instalada entre los asientos delanteros y traseros, incluyendo kit de ventiladores.
- Legalizada en itv, y con informe favorable de fabricante o laboratorio de automóvil.
- Kit de seguridad can bus para control de puertas traseras
- Funda de protección de los asientos traseros en material de fácil limpieza .
- Regilla separadora entre el asiento posterior y el maletero
- Oscurecimiento de cristales en puertas traseras y luneta posterior con film negro homologado.
- Itv incluyendo certificado de Laboratorio

## ROTULACION

- Según Decreto de la Generalitat Valenciana complementado con serigrafías propias del Cuerpo.

## OTROS ACCESORIOS

- Fundas asientos delanteros reforzadas .

En los vehículos tipo 2, además:

- Carrocería tipo turismo con cinco puertas.
- Motor que combine el sistema de propulsión tradicional de combustión interna con el eléctrico (vehículo híbrido).

Petrer a 28 de febrero de 2014  
El Intendente Principal Jefe



Fdo. D. Antonio Amorós Albert

**SR. CONCEJAL DE HACIENDA DEL EXCMO. AYTO. DE PETRER**